

## ACTA DE COMPROMISO - Voluntariado 2024

**Nombre y apellidos del Voluntario:**.....

De forma libre y altruista, toma la decisión de participar como Voluntario/a Ambiental, dedicando parte de su tiempo libre a la tarea de mejora del medio ambiente y de conservación de los recursos naturales de Guardamar del Segura.

En concreto, asume la participación solidaria en el desarrollo de las actividades que realiza el Ayuntamiento de Guardamar del Segura durante el año 2024, adoptando un compromiso permanente de acción, en la detección y corrección de impactos Ambientales, en la mejora y conservación del medio y en la divulgación de información y educación ambiental.

El Voluntario se compromete a:

1. Usar las acreditaciones o indumentarias identificativas durante el desarrollo de su labor.
2. Desarrollar en el lugar y horario las tareas acordadas.
3. Mantener la confidencialidad en la información recibida y conocida en el desarrollo de la actuación.
4. Participación activa en la creación de propuestas y realización de intervenciones programadas por el grupo de voluntarios.
5. Tener un comportamiento correcto.
6. Tratar con respeto y cortesía tanto a los compañeros como a las personas a las que se dirijan las actividades
7. **Los días que no se asista se debe justificar. En caso de 2 faltas no justificadas se prescindirá automáticamente de sus servicios, quedando excluido del voluntariado. Los retrasos superiores a 15 minutos de la hora señalada se tomará como falta sin justificar.**
8. Respetar las instalaciones.
9. Cumplir la siguientes **NORMAS:**
  - NO fumar en los puestos de trabajo.**
  - NO utilizar el móvil en los puestos de trabajo.**
  - NO utilizar los walkies para otros fines que no sean los adecuados.
  - Se cuidará del material que se le entregará.
  - NO abandonar el puesto de trabajo, sin comunicárselo al monitor.
  - NO se permite realizar actividades de distracción** (jugar a las cartas, videoconsolas...) que no hagan desempeñar bien el trabajo.

**DERECHOS** Sin perjuicio de los derechos y deberes regulados por la Ley de la Comunidad Autónoma de Valencia 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado, se destacan los siguientes:

**Del Voluntario/a**

- Recibir información, orientación, formación y apoyo adecuado para el desempeño de sus funciones.
- Participar activamente en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación del proyecto.
- Recibir una certificación de la participación en este programa, siempre que sea solicitada por el participante.
- Recibir unas dietas por su participación activa en la campaña.
- Estar asegurado
- Estar acreditado

**El Ayuntamiento de Guardamar del Segura se compromete a:**

- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.

**Tras haber leído todo lo anterior, ACEPTO** el compromiso como Voluntario de 2024.

Dicho acuerdo tiene una duración del 28 de marzo al 8 de abril. Cualquiera de las partes pueden dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 3 días.

En Guardamar del Segura, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

<p><b>Firma del voluntario</b></p>	<p><b>Firma del Concejal de Juventud</b></p>
------------------------------------	--